

Derecho al olvido y demandas contra escuelas

2 de marzo de 2023

Por Mariana Ruiz y Denise Tron

Los trabajadores tendrán que agotar el procedimiento de conciliación con todos sus demandados para poder iniciar el juicio laboral. Una escuela privada podría ser demandada en juicio de amparo si le niega la reinscripción a un alumno. En materia penal, la Primera Sala analizó si es posible revisar el consentimiento que dio una persona para iniciar el procedimiento abreviado.

Escucha el contenido de nuestro blog en el podcast La voz de los tribunales. Da click en la imagen.

Devolución de saldo a favor

Si el SAT le negó a un contribuyente la devolución de un saldo a favor, después no podrá pedir que se le acredite dicho saldo a través de la presentación de una declaración complementaria, así lo resolvió la Segunda Sala en jurisprudencia. Registro: 2025996

Pago de predial por inconstitucionalidad

Si se declara la inconstitucionalidad del impuesto predial de un municipio por no señalar cómo calcular la base gravable del impuesto, esto no libera al contribuyente del pago, sino que deberá pagarlo utilizando la cuota mínima fijada en la ley. Así se resolvió para la Ley de Ingresos del Municipio de Durango. Registro: 2026022

Juez competente para impugnar omisiones legislativas

Cuando se busque impugnar una omisión legislativa deberá analizarse cuál es la materia en la que se da la omisión y la naturaleza de las autoridades responsables, para determinar quién es el juez competente para conocer del juicio de amparo. Registro: 2025988

Escuela privada niega reinscripción

Si una escuela privada le niega la reinscripción a un alumno por un motivo que no esté previsto en el contrato de prestación de servicios educativos, entonces se considera que la escuela está actuando de manera unilateral, por lo que los padres pueden acudir al juicio de amparo. En este caso, la escuela incumplió con su deber de asegurar el derecho a la educación. Registros: 2025986 y 2025997

Presentación de demanda por varios quejosos

Si la demanda se presenta en el Portal en Línea del PJF firmado electrónicamente por uno de los quejosos y el resto de los quejosos pusieron su firma autógrafa en el escrito no debe desecharse la demanda. Debe prevenirse a los quejosos que no firmaron electrónicamente la demanda para que exhiban el escrito original firmado o para que ratifiquen la demanda en el tribunal. Registro: 2025993

Juicio ejecutivo mercantil en línea

El juicio ejecutivo mercantil sí puede tramitarse en el Portal en Línea del PJF debido a que es uno de los juicios que se tramita ante el Poder Judicial de la Federación. La admisión de la demanda está condicionada a que se exhiba el título de crédito original. Registro: 2026005

Conciliación prejudicial cuando hay varios demandados

La Segunda Sala resolvió finalmente un tema de controversia entre distintos tribunales, no previsto en la legislación laboral. Se trata del caso en que el trabajador demanda a varias personas, pero solo agota la etapa de conciliación con algunas de ellas. En este supuesto, el juez laboral debe ordenar que se regrese el expediente al centro de conciliación y emitir un acuerdo en el orden el archivo del expediente. En contra de ese acuerdo procede amparo directo, porque es una resolución que pone fin al juicio. Registro: 2026021

¿Existe el derecho al olvido en México?

La Primera Sala de la SCJN determinó que la posibilidad que tiene el albacea de solicitar que la información personal de la persona fallecida se elimine de los registros electrónicos públicos y privados, en la Ciudad de México, es una norma contraria al derecho a la información y a la libertad de expresión. Registro: 2025995 Para mayor información consulta el Comunicado No. 424/2022

¿Los padres pueden elegir los apellidos de sus hijos?

El Código Civil de Aguascalientes no permite que al registrar a su hijo, los padres puedan señalar sus apellidos maternos como primer apellido del menor. Un tribunal consideró que se contravienen los derechos a la vida privada y familiar, y que es discriminatorio en razón de género. Registro: 2026014

Abuelos pueden presentar amparo representando a sus nietos

El padre de tres menores de edad falleció y los abuelos paternos se quedaron al cuidado de sus nietos. A falta del padre, los abuelos pueden acudir al juicio de amparo en representación de los menores si se advierte que la convivencia con la madre representa un riesgo para la seguridad e integridad de ellos. Registro: 2026007

¿Es posible rectificar cuando se acepta haber cometido un delito?

Si la persona que es acusada por cometer un delito aceptó que era culpable, para que se siguiera el procedimiento abreviado y tener una reducción de la pena, posteriormente argumenta que no había estado bien asesorado, podrá solicitar que en amparo directo se analice si en el momento en que dio su consentimiento se cumplió con todos los requisitos que exige la ley. Además, si se trata de una persona indígena, se deben considerar sus costumbres y que sea asistido por un intérprete.

Registros: 2025981, 2025990 y 2026020

Acceso a la justicia como derecho humano

El derecho de acceso a la justicia debe ser considerado como un derecho sustantivo y por tanto, procede el juicio de amparo para protegerlo, si es que se afectan de manera inmediata y directa los derechos de un particular. En esta jurisprudencia, el tribunal lo calificó como “derecho frontera” entre las violaciones sustantivas y las adjetivas.

Este derecho se considera como sustantivo cuando un juez de manera injustificada retrasa la solución de un juicio, cuando no se ejecuta una sentencia o cuando alguna autoridad no cumple con una orden judicial, por ejemplo, de liberar a una persona que ha sido arrestada. Registro: 2026004